

29 de julio de 2020

Hon. Rafael A. Machargo Maldonado
Secretario
Departamento de Recursos Naturales y Ambientales
PO Box 366147
San Juan PR 00936

**ACUERDO DRNA – MUNICIPIOS 2020
LIMPIEZA DE RIOS Y QUEBRADAS
MUNICIPIO AUTÓNOMO DE CAGUAS**

Estimado señor Secretario:

Saludos cordiales de parte de nuestra Administración Municipal.

Recibimos copia del borrador de un acuerdo que se suscribiría entre los municipios y su Departamento con respecto a la limpieza de caños, quebradas y ríos en nuestra jurisdicción. Esta copia la recibimos directamente a través de la Asociación de Alcaldes.

Luego de evaluar las cláusulas indicadas en este borrador de este Acuerdo, procedemos a presentar nuestros comentarios y aclarar particulares sobre el asunto que nos ocupa:

1. En el año 2017, nuestro Municipio firmó un acuerdo con el Departamento de Recursos Naturales y Ambientales (en adelante, DRNA) sobre el asunto de referencia. En esa ocasión, las cláusulas establecidas estaban de conformidad con respecto a lo discutido previamente con la entonces secretaria, la licenciada Tania Vázquez. Lamentablemente, por razones fuera de nuestro control, no se pudieron realizar las tareas según coordinadas.
2. En este borrador de Acuerdo, la responsabilidad de todas estas tareas recae directamente en el Municipio y no se indica algún tipo de colaboración de su Agencia en las mismas, más aún cuando la responsabilidad del mantenimiento de ríos principales recae en el DRNA. Lo referente a limpieza de quebradas y caños y la responsabilidad de los municipios en este asunto; ya está reglamentado con la Ley Número 49 del 4 de enero de 2003, según enmendada, *Ley de Política Pública sobre Prevención de Inundaciones en Puerto Rico, la Conservación de Ríos y la Dedicación a Uso Público de Fajas Verdes*.

3. Que los municipios asuman la responsabilidad total de estas tareas representan un costo adicional en términos de equipo, contratación, seguros, recursos humanos y permisos que, en estos momentos, afectarían aún más las finanzas municipales. También representa un riesgo a nivel legal en cuanto a responsabilidad ambiental, que no está claramente definido en este borrador, ni se presentan opciones para manejar este asunto.
4. En base a lo discutido en los puntos anteriores, nuestro Municipio presenta una propuesta para negociar algunas cláusulas de este Acuerdo y así poder firmar el mismo. Nuestra propuesta es la siguiente:
 - a. que todos los permisos ambientales y la coordinación con personal técnico de estas obras de limpieza sean trabajadas por el DRNA. Los permisos ambientales que maneja su Departamento son los más **complicados** en términos de preparación; **costoso** por los altos cargos de radicación y evaluación; y **extenso** ya que tradicionalmente, el DRNA se tarda más de lo usual en aprobar estos proyectos.
 - b. Por otra parte, el Municipio podría entonces aportar con el equipo pesado, empleados de brigada, plan de trabajo y disposición final de aquellos residuos, producto de estas limpiezas que no se vayan a reusar.

Solicitamos que nos provea el espacio para poder discutir este Acuerdo con el personal que usted designe de su Departamento para poder realizar esos trabajos de manera conjunta y coordinada, si logramos acordar los planteamientos antes señalados.

Cualquier duda o información adicional sobre este asunto puede comunicarse con nuestra Vicealcaldesa, la señora Lydia Rivera Denizard al 787-392-7010 o con el planificador Guillermo Rivera, Director de Asuntos Ambientales a los teléfonos 787-653-6354 o 787-392-7025.

Cordialmente,



William E. Miranda Torres
Alcalde

C: Honorable José Abreu Román
Presidente
Asociación de Alcaldes de Puerto Rico